

## Entre el progreso y la represión: cambios en la concepción de la sexualidad femenina de la II República al franquismo.

Carmen Guillen Llorente.

**Resumen:** El franquismo trajo consigo cambios políticos, económicos y también sociales que afectaron al conjunto de la población. No obstante se dieron al mismo tiempo una serie de modificaciones que fueron aplicadas unilateralmente al colectivo femenino, y que se manifestaron de manera específica y simbólica en torno a la sexualidad. La legislación republicana -al menos sobre el papel- había conseguido aliviar la carga tradicional respecto al cuerpo femenino gracias, sobre todo, a la disolución del poder de la Iglesia respecto al control de las costumbres. Igualmente, durante este periodo se fomentó la literatura sobre la temática sexual, se comenzó a desarrollar una preocupación pedagógica sobre sexualidad e incluso se creó la Liga Española para la Reforma Sexual. Con la llegada del franquismo se produjo una involución de todos estos procesos que fue canalizada a través de la *creación* de un prototipo de mujer alejada de las libertades individuales, sometida al hombre, restringida al ámbito doméstico y apática ante los estímulos sexuales. Pretendemos mediante esta comunicación examinar los cambios en torno a la sexualidad femenina entre ambos periodos atendiendo principalmente a la construcción ideológica de la mujer y su cuerpo.

**Palabras clave:** franquismo, mujer, represión, sexualidad, II República.

*Between the progress and the repression: changes in the conception of the feminine sexuality of the II Republic to the Francoism.*

**Abstract:** The Franco regime brought with it political, economic and social changes that affected the whole population. However, at the same time there were a series of modifications that were applied unilaterally to the female collective, and that were manifested in a specific and symbolic way around sexuality. The republican legislation - at least on paper - had managed to alleviate the traditional burden with respect to the female body thanks, above all, to the dissolution of the power of the Church with respect to the control of customs. Likewise, during this period the literature on sexual matters was promoted, a pedagogical concern about sexuality was developed and the Spanish League for Sexual Reform was even created. With the arrival of the Franco regime there was an involution of all these processes that was channeled through the creation of a prototype of a woman away from individual liberties, subject to man, restricted to domestic and apathetic to sexual stimuli. Through this communication, we intend to examine the changes regarding female sexuality between both periods, paying particular attention to the ideological construction of women and their bodies.

**Key words:** Francoism, woman, repression, sexuality, II Republic.

## Introducción

El concepto de mujer, el cuerpo femenino y su representación dentro de la sociedad constituyen realidades muy distintas en función de cada periodo histórico. Tradicionalmente la mujer había desarrollado un rol secundario al quedar supeditada a la voluntad del varón y al no reconocerse su papel ciudadano dentro de la sociedad. Estas circunstancias comenzaron a cambiar con el inicio del movimiento feminista que se tradujo en la adquisición de ciertas libertades por parte del colectivo femenino.

Las primeras ideas en cuanto emancipación femenina surgen a mediados del siglo XIX con un discurso apuntalado en la idea de libertad individual, la búsqueda de la igualdad, y el acceso a la educación. Este movimiento inicial, surgido en el marco de la Ilustración concretará sus demandas de un modo más ordenado y colectivo a principios del siglo XX, articulando su tesis en torno a la cuestión del sufragio, pero no como demanda aislada, sino más bien como base reivindicativa de espectro más amplio<sup>1</sup>. Los pioneros en este sentido fueron Inglaterra y Estados Unidos, lugares desde los que comenzó a irradiar a otros países occidentales de forma paulatina<sup>2</sup>.

En España el peso de una larga tradición en cuanto a modelos masculinos y femeninos retrasó la llegada de este movimiento emancipatorio, que no comenzó a concretarse hasta la primera mitad del siglo XX<sup>3</sup>. El concepto de mujer asociado a la domesticidad y la maternidad continuó como una situación plenamente aceptada hasta la llegada de la II República, momento en el que se comienzan a cuestionar esta realidad. Es entonces cuando la estabilidad de estos postulados, fuertemente protegidos

---

<sup>1</sup> «Esto no debe entenderse nunca en el sentido de que ésa fuese su única reivindicación. Muy al contrario, las sufragistas luchaban por la igualdad en todos los terrenos apelando a la auténtica universalización de los valores democráticos y liberales. Sin embargo, y desde un punto de vista estratégico, consideraban que, una vez conseguido el voto y el acceso al parlamento, podrían comenzar a cambiar el resto de las leyes e instituciones» en, De Miguel, A. y Cobo, R. (1997): «Implicaciones políticas del feminismo», en Quesada, F. (1997): *Filosofía política. Ideas políticas y movimientos sociales*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 205.

<sup>2</sup> Ver, Fraisse, G. (1991): *Musa de la razón la democracia excluyente y la diferencia de los sexos*, Madrid: Cátedra, p. 194; Amorós, C. (1990): «El feminismo: senda no transitada de la Ilustración» en *Isegoría*, Nº 1.

<sup>3</sup> Ver, Scalón, G.M. (1986): *La polémica feminista en a España Contemporánea (1668-1974)*, Madrid: Akal.

por la Iglesia, comenzaron a verse amenazados por las reformas legales que había propiciado el gobierno republicano.

Todas estas circunstancias afectaron también a la concepción de la sexualidad que comenzó a cobrar un interés hasta entonces inusitado. Durante este periodo existió cierta agitación cultural y científica respecto a la sexualidad que pretendía explorar un espacio hasta entonces escasamente visitado<sup>4</sup>; para ello se fomentó la literatura sobre la sexualidad, se comenzó a desarrollar una preocupación pedagógica sobre esta temática e incluso se creó la Liga Española para la Reforma Sexual.

Con la llegada del franquismo se produjo una involución de todos estos procesos que fue canalizada a través de la *creación* de un prototipo de mujer alejada de las libertades individuales, sometida al hombre, restringida al ámbito doméstico y apática ante los estímulos sexuales. Y es que, el franquismo trajo consigo cambios políticos, económicos y también sociales que afectaron al conjunto de la población; pero al mismo tiempo, se dieron una serie de modificaciones que fueron aplicadas unilateralmente al colectivo femenino, y que se manifestaron de manera específica y simbólica en la sexualidad de la mujer. Examinaremos a continuación los cambios en torno a la sexualidad femenina entre ambos periodos atendiendo principalmente a la construcción ideológica de la mujer y su cuerpo.

### 1. La II República y la ‘Reforma Sexual’

El periodo republicano alumbró una serie de reformas legislativas que marcaron el camino a la modernidad, sustituyendo la desgastada constitución de 1876 por nuevo un texto que incluía entre sus puntos claves la democracia o la laicidad. En cuestión de género el punto más reseñable fue la consecución del tan anhelado sufragio femenino, que permitió a las mujeres españolas ejercer su derecho a voto en las elecciones de 1933 y representó la inflexión definitiva en el proceso de adquisición de igualdad. La nueva legislación republicana elaboró importantes cambios en cuanto a la representación social de la mujer que afectaron a todos los niveles vitales: en el ámbito personal, se

---

<sup>4</sup> A este respecto existen notables excepciones, Jurrós, C. (1927): *El amor en España, características masculinas*, Madrid; Jiménez de Asúa, L. (1925): *Libertad de amar y derecho a morir*, colección de conferencias pronunciadas en la Universidad de Montevideo; Rodríguez, H. (1930): *El problema higiénico, punto de vista de una mujer moderna*, Madrid; Saldaña, Q. (1930): *La sexología, ensayos*, Madrid; Huertas, L. (1930): *La educación sexual del niño y el adolescente*, Madrid; Bugallo, L. (1939): *La higiene sexual en las escuelas*, Madrid.

consiguió el divorcio por mutuo acuerdo o la despenalización del aborto<sup>5</sup>, en el laboral la equiparación salarial, y en el político, —además del voto— el acceso a cargos políticos. Estas reformas, en muchas ocasiones más esperanzadoras que efectivas, simbolizaron el inicio en el cambio de conceptualización femenina.

Todo este proceso legislativo que aspiraba a cambiar el *statuo quo* de la mujer española debe ser entendido en el contexto social en el que tuvo lugar. Es importante recordar que aquella España de 1931 no contaba con los suficientes apoyos sociales, y que a pesar los esfuerzos de un importante colectivo<sup>6</sup>, la mentalidad general estaba fuertemente influenciada por la Iglesia; muchos sectores sociales se mostraban reticentes a equiparar legislativamente a ambos géneros, y los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres continuaban muy impregnados en la sociedad. En función de todas estas circunstancias el traslado efectivo de estas reformas legales a la realidad diaria de la mujer española se vería limitado por la persistencia una mentalidad que presentaba un fuerte arraigo con el pasado. Parece obvio que en una sociedad en la que continuaba existiendo una profunda tradición en cuanto a la diferenciación de los modelos femeninos y masculinos, no resultase fácil incorporar unas reformas tan ambiciosas. Fueron muchos los factores que contribuyeron a que el diálogo efectivo entre la nueva legislación y su aplicación resultase insuficiente pero, en síntesis, podemos destacar las siguientes: la ausencia de un apoyo social uniforme, el cambio de gobierno en 1933 y, principalmente, el golpe de estado militar que desembocó en la guerra civil.

Aunque las reformas no llegaran a trascender socialmente como se esperaba, lo vinculante —y esperanzador— de aquel periodo fue sin duda reconsiderar el concepto de mujer. Podemos hablar así, de un «triumfo parcial» de la igualdad<sup>7</sup>, al conseguir una presencia más visible de las mujeres en la esfera pública y la reformulación de su

---

<sup>5</sup> A este respecto ver; Garat, J. M. (1937): «En Cataluña existe ya el aborto legal», en *Mundo Gráfico*, N°1332, pp. 5-6, en Biblioteca Nacional de España; Sobreques i Callico, J.: «Cataluña tuvo durante la República la ley del aborto más progresista de Europa» en *El País*, 13 de febrero de 1983; Daza, J. (1992): «La ley de divorcio de 1932. Presupuestos ideológicos y significación política», en *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 1, pp. 163-175.

<sup>6</sup> Ver, Mangini, S. (2000): *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia*, Barcelona: Península.

<sup>7</sup> Núñez, G.: «Las consecuencias de la II República: el triunfo parcial de la lógica de la igualdad», en Fagoga, C. (coord.) (1999): *1898-1998. Un siglo avanzando hacia la igualdad de las mujeres*, Madrid: Comunidad de Madrid, pp. 160-198.

posición dentro de la sociedad<sup>8</sup>. Por ello, a pesar de la brevedad temporal, lo discutible de su eficacia y la interrupción por el golpe militar, aquel momento se considera crucial en la consecución de derechos de la mujer española.

Los cambios legislativos promovidos por la II República en materia de mujer implicaron algunas novedades en relación al pensamiento oficial y a la mentalidad pública. Además de reformas a nivel legislativo, durante la II República se experimentaron una serie de cambios en materia de sexualidad. Se inicia en este periodo un creciente interés por esta temática, que se aborda desde diferentes ámbitos como el educativo, el académico, el literario y el médico científico.

Dentro del horizonte aperturista y reformador de este periodo es dónde debe entenderse el nacimiento del renovado interés hacia la sexualidad plasmado en diferentes publicaciones<sup>9</sup> del ámbito de la literatura y la prensa, y que académicamente ha recibido el nombre de «reforma sexual<sup>10</sup>». El concepto de reforma sexual fue introducido en los primeros años del siglo XX por los sexólogos de la primera generación para convertirse ya en los años veinte en un movimiento organizado que recibió el nombre de *Liga mundial de reforma sexual sobre bases científicas*<sup>11</sup>. Este movimiento conocido como “reforma sexual” fue iniciado y amparado desde distintos medios de expresión como la prensa diaria y también por diferentes publicaciones que abordaban aspectos de la sexualidad, entre las que cabe destacar amplias colecciones populares de divulgación sexual.

Al mismo tiempo, se comenzó a percibir también una preocupación pedagógica en torno a la temática y, aunque no se pudo incluir en las escuelas la asignatura de

---

<sup>8</sup> Aguado, A. (Coord.) (1994): *Textos para la Historia de las Mujeres en España*, Madrid: Editorial Crítica.

<sup>9</sup> Martín, A. (1932): *Temas Sexuales*, Madrid: Editorial Fénix; Marañón, G. (1926) *Tres ensayos sobre la vida sexual*, Madrid: Biblioteca Nueva, y Morata, J. (1929): *La Evolución de la Sexualidad y los estados intersexuales*, Madrid.

<sup>10</sup> «El concepto de Reforma sexual fue introducido en los primeros años del siglo XX por los sexólogos de la primera generación para convertirse en los años veinte en un movimiento organizado bajo el nombre de Liga mundial de reforma sexual sobre bases científicas (en ocasiones sobre bases sexológicas)», en Amenzúa, E. (2004): «La línea política de la reforma sexual. Memoria histórica y planes de futuro», en *Anuario de Sexología*, nº 8, p. 158. A este respecto ver: Glick, T. F. (2003): «Sexual reform, psychoanalysis, and the politics of divorce in Spain in the 1920s and 1930s, *Journal of the History of Sexuality*», en *Journal of the History of Sexuality* 12.1, pp. 68-97.

<sup>11</sup> Amenzúa, E. (2004): «La línea política de la reforma sexual. Memoria histórica y planes de futuro», en *Anuario de Sexología*, nº 8, pp. 157-172.

educación sexual<sup>12</sup>, en 1932 se crearía la Liga Española para la Reforma Sexual —filial de la «Weltliga für Sexualreform» fundada en 1928 en Berlín—<sup>13</sup>. Este organismo, que tuvo como principal medio de divulgación la revista «*Sexus*», consiguió organizar las Primeras Jornadas Eugénicas Españolas<sup>14</sup>, como expresión del interés suscitado por la sexualidad en materia de salud pública. Todo este movimiento debe ser entendido dentro de un amplio contexto médico de preocupación por la higiene y la salud pública<sup>15</sup>. El problema, al igual que con las reformas legislativas, fue trasladar todo esto a la realidad social en la que continuaba habiendo fuertes puntos de encuentro con el pasado.

La II República presentó el caldo de cultivo intelectual y político idóneo para que las nuevas ideas en torno a sexualidad proliferaran. Pese a todo, y al igual que sucedió con las reformas legales, el interés por la sexualidad se circunscribió más al ámbito académico y no fue capaz de permear a la sociedad. No obstante, lo reseñable de aquel momento fue poner el foco de atención en un aspecto prácticamente denostado por la historiografía tradicional, y analizarlo desde un punto de vista sanitario, pedagógico y cultural.

## 2. Le mujer durante el franquismo:

El final de la contienda civil frustró todos los esfuerzos de la II República por equiparar a la mujer y al hombre. La instauración de la dictadura no sólo precipitó la derogación de todo el entramado legislativo dispuesto durante el periodo anterior, sino que además fomentó la redacción de una normativa en torno a la mujer abiertamente misógina. Sus políticas partían de la base de la normalización de la diferencia sexual a favor del hombre; es decir, la legislación franquista daba por válida la premisa de la

<sup>12</sup> Seoane, J. B. (2008): «Escuela, higiene y sexualidad infantil» en, Mainer, J. (2008): R: *Pensar críticamente la educación escolar: perspectivas y controversias*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, p.247.

<sup>13</sup> A este respecto ver, Huertas, R. y Novella, E. (2013): «Sexo y modernidad en la España de la Segunda República. Los discursos de la ciencia», en *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, Vol. 189-764, p. 189: <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2013.764n6013>; López, A. (2011): *Gregorio Marañón: Radiografía de un liberal*, Madrid: Taurus; Mainer, J. (2008): *Pensar críticamente la educación escolar: perspectivas y controversias*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

<sup>14</sup> A este respecto ver, Barrachine, M.A. (2004): «Maternidad, feminidad, sexualidad. Algunos aspectos de las Primeras Jornadas Eugénicas Españolas (Madrid, 1928-Madrid, 1933)», en *Hispania*, LXIV/3, num. 218, pp. 1003-1026; Noguera, E. y Huerta, L. (dirs.) (1934): *Libro de las Primeras Jornadas Eugénicas Españolas: Programa. Ponencias. Genética, eugenesia y pedagogía sexual*, Madrid: Javier Morata.

<sup>15</sup> Jiménez Asenjo, E. (1963): *Abolicionismo y prostitución: justificación y defensa del Decreto-Ley de 3 de marzo de 1956*, Madrid: Instituto Editorial Reus.

inferioridad femenina respecto al hombre, justificando así cualquier actitud a este respecto. La dictadura se esforzó en la promulgación de valores antimodernos, decidida a reavivar la tradición, a recuperar la familia como epicentro de la vida social, y a exiliar a la mujer a lo privado<sup>16</sup>. Las posturas que equiparaban al hombre y la mujer, fueron de nuevo anestesiadas por los valores de la Iglesia y el Estado, que las preferían *domesticadas*—en el sentido de restringir su actividad a lo doméstico y también en el sentido de sumisión— a trabajadoras.

Tras la victoria del bando nacional muchas mujeres quedaron huérfanas o viudas conformando un grupo social especialmente vulnerable y sometido al régimen, que emprendió desde su inicio una particular campaña para definir a la mujer únicamente como esposa y madre. Para ello, contó con el apoyo indispensable de la Iglesia, cuyo ideario facilitaba bloquear cualquier iniciativa de emancipación femenina al potenciar su sometimiento al hombre:

«Ya lo sabes, cuando estés casada, jamás te enfrentarás con él, ni opondrás tu genio a su genio, y a su intransigencia la tuya. Cuando se enfade callarás; cuando grite bajarás la cabeza sin replicar; cuando exija cederás, a no ser que tu conciencia cristiana te lo impida»<sup>17</sup>.

Las mujeres quedaron siempre subordinadas a una figura masculina, relegadas en el hogar y ligadas al trabajo doméstico. En este sentido, parece lógico pensar que si el conjunto de la población carecía de los derechos individuales y políticos propios de las democracias, las mujeres estarían mucho más discriminadas, al carecer, incluso, de dimensión social<sup>18</sup>.

Además de los discursos de carácter religioso se esgrimieron argumentos desde otros ámbitos, que contribuyeron a forjar una imagen científica de la inferioridad de la mujer frente al hombre:

«Si la mujer es habitualmente de carácter apacible, dulce y bondadoso, débase a los frenos que obran sobre ella; pero como el psiquismo femenino tiene muchos puntos de contacto con el infantil y el animal, cuando desaparecen los frenos que contienen socialmente a la mujer y se liberan las inhibiciones frenéticas de las impulsiones instintivas, despiértese en el sexo femenino el instinto de crueldad<sup>19</sup>».

<sup>16</sup> «Se habla incluso de un *exilio doméstico*», Tavera, S.: «Mujeres en el discurso franquista hasta los años sesenta», en Morant, I. (1995): *Historia de las mujeres en España y América Latina...*, pp. 239-265.

<sup>17</sup> Enciso Viana, E. (1949): *La muchacha en el noviazgo*, Madrid: Studium, p. 95.

<sup>18</sup> Ortiz, M. (2006): «Mujer y dictadura franquista», en *Aposta Revista de Ciencias Sociales*, N° 28, p. 3.

<sup>19</sup> Vallejo Nájera, A. y Martínez, E. (1939): «Biopsiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninas delincuentes», en *Revista española de Medicina y Cirugía de Guerra*, N°9, p. 399

A todo ello hubo que añadir la legislación franquista que derogó la constitución republicana para dar paso a una serie de reformas legales que promovieron el retorno hacia las formas más primitivas de conceptualización de lo femenino, ensalzando la idea de familia tradicional. Y es que la llegada del franquismo trajo consigo una serie de cambios que afectaron a todas las esferas vitales; así, economía, política, cultura o sociedad sufrieron una profunda transformación que paralizó los avances iniciados por la república. Todas estas reformas afectaron también a la sexualidad que, principalmente en el caso femenino, vio como los tímidos cambios del periodo republicano experimentaron una completa involución.

### **2.1. Sexualidad femenina durante el franquismo: la negación de un instinto**

Desde el punto de vista sexual uno de los procesos más relevantes durante el franquismo fue la construcción teórica de un prototipo de mujer alejado de los criterios defendidos por la república. Fue entonces necesario restablecer un nuevo concepto de mujer, cuya principal característica desde el punto de vista sexual, fue negar el deseo femenino y ligar su sexualidad únicamente a la maternidad. Para ello algunos de los teóricos más importantes de la época se pusieron al servicio de del régimen en la tarea de deslegitimizar el instinto sexual femenino:

«En las mujeres tiene insignificante importancia el impulso interno, siendo fácil a la mujer permanecer virgen de cuerpo y de espíritu durante mucho tiempo, si las influencias externas no quebrantan la virginidad (...) es el amor lo que la impulsa en más del 60 por 100 de los casos a entregarse al hombre, experimentando casi siempre repugnancia por la entrega, y sin sentir necesidad alguna de satisfacer su apetito genésico<sup>20</sup>».

A estos discursos *científicos* sobre sexualidad, se unieron además los de temática que religiosa que pretendían infundir la idea de pecado o traición a dios si la relación carnal no se realizaba en el contexto matrimonial. La iglesia utilizó como aval las teorías de San Pablo que equiparaban el cuerpo con un santuario divino, estableciendo un paralelismo entre el contacto carnal y la profanación de un lugar sagrado:

«¿No sabéis que vuestros cuerpos son templos del espíritu santo que habita en vosotros, el cual habéis recibido de dios y que ya no sois vuestros? Habéis sido comprados a un precio muy caro. (...) Desengáñate. Dios te castigará si profanas este templo suyo, que es tu cuerpo. Ese templo no es tuyo, sino de dios. Luego solo dios tiene derecho sobre él<sup>21</sup>».

<sup>20</sup> Vallejo-Nájera, A. (1937): *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, Burgos: Editorial Española, p. 132.

<sup>21</sup> Viana, E. (1949): *La muchacha y la pureza*, Madrid: Studium, p. 43.



La transmisión de esta tesis pretendía infundir sentimientos de culpabilidad ante la relación sexual, y en consecuencia, muchas mujeres desarrollaron cierta repulsión hacia el sexo, que practicaban sólo como una concesión hacia sus maridos. La sexualidad se convertiría así en la clave de bóveda en la configuración del prototipo ideal de mujer franquista: virgen antes del matrimonio, sumisa en la relación carnal y madre como único objetivo vital. La sexualidad femenina adquirió por tanto una triple vertiente de significación: la primera a nivel individual como llave de la pureza, la segunda a nivel familiar como elemento de placer para su esposo y la tercera a nivel nacional como fuente de nuevos individuos para la patria.

En el lado opuesto se encontraban las ‘mujeres caídas’, que conformaban un heterogéneo grupo que incluía principalmente a homosexuales, y prostitutas. Todas ellas habían transgredido el paradigma de mujer ideal al entender la sexualidad con una finalidad no reproductiva. De esta manera la sexualidad se convirtió en una sólida frontera entre las dos posturas maniqueas en las que se encuadraba a las mujeres durante el franquismo, la puta y la santa:

«En la sociedad hay mujeres con corazón de plata y mujeres con corazón de hojalata. Las primeras reaccionan violentamente ante lo sucio; las segundas se encuentran a gusto entre la porquería. Las primeras se cuidan para no caer al suelo, las segundas ruedan por los basureros<sup>22</sup>».

Estas mujeres ‘caídas’, encarnaban el modelo antagónico estipulado por el régimen, y permanecieron en constante tensión con la mentalidad oficial al no cumplir el que se entendía era su único designio: la maternidad. Durante el periodo franquista, la maternidad sería el elemento referencial de la mujer, y su *utilidad*<sup>23</sup> quedó restringida únicamente a esta actividad. Del mismo modo, su lealtad al régimen se asoció a esta función, pues sólo generando al sistema más adeptos, resultaba útil para el Estado<sup>24</sup>; en palabras de Sofía Rodríguez, se les asignó el rol de «parteras de la patria<sup>25</sup>». La relación carnal era entendida como un deber matrimonial impuesto por la Iglesia y por el Estado, aunque con diferencias entre la concepción masculina y femenina respecto a la

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 77.

<sup>23</sup> En términos focultinaos podemos hablar de *cuerpos útiles* promotores de nuevos individuos. A este respecto ver, Rodríguez, S. (2010): «La Sección Femenina, la imagen del poder y el discurso de la diferencia», en *Feminismo/s* 16, diciembre, p.240; Llona, M. (2007): «Los otros cuerpos disciplinados. Relaciones de género y estrategias de autocontrol del cuerpo femenino (primer tercio del siglo XX)», en *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 14:1, p. 103.

<sup>24</sup> Rodríguez, S. (2005): «Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la guerra civil y el franquismo», en *Asparkia*, Nº16, p.183.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p.183

sexualidad. El pensamiento franquista, aunque aspiraba a una asepsia sexual sólo resuelta dentro del matrimonio y con un propósito biológico, entendía que las necesidades de los hombres eran, en este sentido, más urgentes e incontrolables que las de las mujeres.

La única manera de interpretar el deseo sexual femenino fue a través de la maternidad, y más allá de esta circunstancia, cualquier sexualidad femenina era vista como «equivocada<sup>26</sup>». En esta línea, Dolores Juliano distingue únicamente tres tipos de sexualidad femenina durante el franquismo: la asexualada, correspondiente a las esposas sumisas, la estigmatizada, de las prostitutas y la invisibilizada, de las lesbianas<sup>27</sup>. Fuera del concepto biológico, la relación carnal resultaba algo sucio desde el punto de vista moral y pecado desde el punto de vista religioso. El discurso del régimen estableció así una femineidad *asexual* —en el sentido de castración de la iniciativa y del placer— y una masculinidad *hipersexualizada*, en la que el hombre estaba plenamente legitimado para sentir deseo y placer. El matrimonio era el único espacio en el que se permitía expresar la sexualidad, aunque dejando de lado el disfrute, entendido, no como una consecuencia propia de la relación carnal, sino como un pecado:

«El punto clave para distinguir una mentalidad tradicional respecto al sexo (de otra que no lo es) consiste en la prohibición (o legitimidad) del goce sexual fuera de la función reproductora que lleva aparejada el «uso» del matrimonio<sup>28</sup>».

Es evidente que la represión sexual de la época fue mucho más exigente con la mujer, que verá coartado el placer sexual y además será sometida a un activo control de su cuerpo al perseguir el aborto, condenar el uso de anticonceptivos, y potenciar activamente la natalidad:

«La sexualidad femenina, ya se viera suprimida como en el caso de las monjas, ya estuviera en venta como la de las prostitutas, ya fuera objeto de control como en el de las alcahuetas, era percibida muy a menudo como una amenaza<sup>29</sup>».

---

<sup>26</sup> Juliano, D. (2013): *Tiempo de cuaresma. Modelos de sexualidad femenina bajo el franquismo*, en Osborne, R. (ed.) (2013): «Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad (1930-1980)», Madrid: Fundamentos, p. 36.

<sup>27</sup> *Ibidem*, pp. 35-49.

<sup>28</sup> De Miguel, A. (1975): «Sexo, mujer y natalidad», Madrid: Edicusa, pp. 37-38 y Regeillet, A.G. (2008): *Norma sexual y comportamientos cotidianos...*, *Op.Cit.*, p.1031.

<sup>29</sup> Kaplan, T. (2002): «Ciudad roja, periodo azul. Los movimientos sociales en la Barcelona de Picasso (1888-1939)», Barcelona: Península, p.176-177.

Por otra parte, el ámbito literario estuvo muy condicionado por la censura y, las publicaciones de sexualidad, que habían experimentado un considerable auge durante el periodo republicano, se centrarían ahora en el análisis de lo que se consideraban *aberraciones*. No interesaba comprender la sexualidad desde una perspectiva científica, pedagógica o médica, como había sucedido en el periodo anterior; se pretendía más bien avalar el descrédito hacia sectores específicos a través de un discurso *científico*. Los homosexuales serían los más perjudicados en este sentido, y del mismo modo que se identificó un *gen rojo* para castigar a los republicanos, los estudios estadísticos y caracterológicos sobre homosexualidad, comenzaron a proliferar con el fin de obtener un respaldo académico a la represión a la que eran sometidos<sup>30</sup>.

La mayor parte de la producción literaria sobre temática sexual durante este periodo se centró en este tipo de cuestiones, no obstante, existe una reseñable excepción. A este respecto resulta de obligada consulta la obra<sup>31</sup> publicada en 1971 por el médico Ramón Serrano Vicens<sup>32</sup> acerca de la sexualidad femenina. El estudio estadístico de más de 1400 mujeres, fue realizado entre 1932 y 1961, pero no se publicó su primera edición hasta 1971<sup>33</sup>. La obra arroja luz sobre temas tan controvertidos como la masturbación femenina, el orgasmo o las relaciones prematrimoniales y es una de las pocas publicaciones sobre esta cuestión que se conocen en la época<sup>34</sup>. Las respuestas de aquellas jóvenes permiten reconstruir la verdadera realidad de la sexualidad de la mujer española durante el franquismo: más del 32% de las encuestadas tuvieron relaciones antes de contraer matrimonio, casi el 36% de ellas habían mantenido alguna relación

---

<sup>30</sup> Vallejo-Nájera, A.: «Psiquismo del fanatismo marxista Investigaciones biopsicológicas en prisioneros internacionales», en *Revista española de Medicina y Cirugía de Guerra*. (Compendio de cinco artículos publicados entre 1938 y 1945).

<sup>31</sup> Serrano Vicens, R. (1971): *La sexualidad femenina. Una investigación estadística*, 1ª Edición, Barcelona: Pulso Editorial; y (1976): *La sexualidad femenina (Una investigación estadística y psíquica directa)*, Gijón: Ediciones Júcar, (Colección Apogeo/serie testimonio).

<sup>32</sup> Monferrer, J.M.: *Serrano Vicens: el Kinsey español*, en Osborne, R. (ed.) (2012): «Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad (1930-1980)», Madrid: Fundamentos, pp.218-232.

<sup>33</sup> La recopilación y análisis de las entrevistas personales le permitieron redactar un completo estudio sobre los comportamientos íntimos de las mujeres durante el franquismo, sin embargo la obra permaneció inédita durante varios años dada la controvertida naturaleza del estudio y las particularidades de la censura de aquel momento, fue finalmente publicada en 1971. A este respecto ver, Guillén, C.: «La sexualidad femenina durante el franquismo: represión versus realidad», en *I Congreso Internacional: territorios de la memoria. El franquismo a debate*, organizado por la Universidad de Valladolid en Valladolid y Salamanca del 20 al 23 de noviembre de 2017.

<sup>34</sup> Sobre sexualidad femenina durante el franquismo existen algunas obras posteriores: Nieto, J.A. (1995): *La sexualidad de las personas mayores en España*, Madrid: Ministerio de asuntos sociales; Gaele-Regueillet, A. (2004): *La sexualidad durante el franquismo: discurso pedagógico y realidades cotidianas*, Tesis doctoral, dirigida por Jean-Louis Guereña, Tours, Universidad Francois Rebelais.

homosexual y más del 60% se masturbaba con asiduidad<sup>35</sup>. Los resultados confirman que la ideología oficial condicionó las prácticas sexuales de los españoles y españolas de la época, pero en mucha menor medida de lo esperado. En contraposición a la tesis defendida por Vallejo Nájera que entendía el deseo sexual femenino como una aberración ilegítima, Serrano Vicens explica en las conclusiones de su obra: «la obtención de placer sexual responde en la mujer a una necesidad normal, fisiológica y netamente diferenciada a la función procreadora<sup>36</sup>». Serrano Vicens consigue así realizar un estudio crítico e inédito sobre la sexualidad femenina, alejado de los cánones científicos que hasta ese momento habían dominado este tipo de publicaciones<sup>37</sup>. El pensamiento oficial, sin embargo, mantuvo su postura hasta el final de la dictadura, aunque fue más efectivo en los años más duros de la represión.

Parece oportuno afirmar entonces, que en el tejido social de la España de posguerra el papel de la mujer se perfiló únicamente desde los preceptos religiosos: madre abnegada, esposa fiel y sumisa devota. La sexualidad se relegó a un segundo plano y se condicionó, además, por múltiples factores: la maternidad como objetivo único, la moral social de la época, el estigma de la prostituta y, principalmente, el oscurantismo acerca del saber sexual, que les impedía descubrir si existía un *más allá* en lo que ellas concebían —más bien le habían hecho concebir— como *normal*. Anne-Gaelle Regeillet<sup>38</sup> establece de manera muy acertada un esquema piramidal de la sexualidad femenina durante el franquismo, en cuya cima se sitúa la Iglesia como única depositaria de la verdad en temas sexuales; tras ella los discursos científicos de la época, encargados de demostrar desde un punto de vista académico la veracidad de las tesis defendidas por la religión; y por último, la justicia y la legislación que condenaban a aquellos —y sobre todo a aquellas— que transgredían este esquema. Podemos añadir un último nivel conformado por el entorno familiar que ejercería el papel de transmisor de valores morales y el ambiente vecinal, como censor conductual.

Según lo expuesto, podemos hablar de una significativa intervención estatal en los usos y costumbres sexuales de la población, que sólo se entiende como un

---

<sup>35</sup> Serrano Vicens, R. (1971): *La sexualidad femenina... Op. Cit.*, p.48.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p.156

<sup>37</sup> Ver, Monferrer, J.M.: *Serrano Vicens: el Kinsey español...*, *Op. Cit.*, pp. 217-235.

<sup>38</sup> Regeillet, A. G. (2008): *Norma sexual y comportamientos cotidiano...*, *Op.Cit.*, p. 1032.

mecanismo más de la dominación colectiva y de castración de las libertades individuales promovidas durante el franquismo<sup>39</sup>.

### 3. Conclusiones

Si bien es cierto que durante la II República se produjo una agitación intelectual, pedagógica y médica en torno a la temática sexual, la aplicación práctica de todo este proceso no llegó a reflejarse de manera eficaz en las relaciones sexuales de los españoles, que continuaron fuertemente influenciadas por el pensamiento tradicional. Del mismo modo que ocurrió con las reformas legales, la brevedad del periodo republicano, unido a una larga tradición de conceptualización de la sexualidad impidió ver el alcance real que hubiera tenido la ‘reforma sexual’, que trascendió como movimiento intelectual pero no pragmático.

En el franquismo por su parte, el estudio de la sexualidad desde una perspectiva científica se desechó en favor de discursos manipulados que pretendían imponer un pensamiento determinado –y erróneo- sobre sexualidad. La caricaturización de la homosexualidad y la negación del instinto sexual femenino fueron las dos preocupaciones científicas que predominaron en los discursos sobre sexualidad durante este periodo. La sexualidad femenina quedó así condenada y negada en favor de la masculina, que se presuponía necesaria y normal. El placer sexual femenino se concebía como negativo al tiempo que la maternidad se convirtió en el elemento referencial de la identidad femenina. En función de dicha configuración, la relación carnal no se concebía como una opción sino como una obligación, tanto que la lealtad de las mujeres al régimen estuvo directamente ligada a esta finalidad. Lo más destacable de este periodo fueron sin duda las aportaciones de Serrano Vicens, cuya obra permitió desmitificar la sexualidad femenina, desligándola de la maternidad y demostrando su deseo y disfrute.

---

<sup>39</sup> A este respecto ver, González Duro, E., «Represión sexual, dominación social», Madrid: Akal Editor, 1976.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, A. (Coord.) (1994): *Textos para la Historia de las Mujeres en España*, Madrid: Editorial Crítica.
- Amenzúa, E. (2004): «La línea política de la reforma sexual. Memoria histórica y planes de futuro», en *Anuario de Sexología*, nº 8, p. 158.
- Barrachine, M.A. (2004): «Maternidad, feminidad, sexualidad. Algunos aspectos de las Primeras Jornadas Eugénicas Españolas (Madrid, 1928-Madrid, 1933)», en *Hispania*, LXIV/3, num. 218, pp. 1003-1026.
- De Miguel, A. y Cobo, R. (1997): «Implicaciones políticas del feminismo», en Quesada, F. (1997): *Filosofía política. Ideas políticas y movimientos sociales*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 205.
- (1975): «Sexo, mujer y natalidad», Madrid: Edicusa,, pp. 37-38 y Regeillet, A.G.
- Fraisse, G. (1991): *Musa de la razón la democracia excluyente y la diferencia de los sexos*, Madrid: Cátedra, p. 194; Amorós, C. (1990): «El feminismo: senda no transitada de la Ilustración» en *Isegoría*, Nº 1.
- Garat, J. M. (1937): «En Cataluña existe ya el aborto legal», en *Mundo Gráfico*, Nº1332, pp. 5-6, en Biblioteca Nacional de España.
- Glick, T. F. (2003): «Sexual reform, psychoanalysis, and the politics of divorce in Spain in the 1920s and 1930s, Journal of the History of Sexuality», en *Journal of the History of Sexuality* 12.1, pp. 68-97.
- González Duro, E., «Represión sexual, dominación social», Madrid: Akal Editor, 1976.
- Gaëlle-Regueillet, A. (2004): *La sexualidad durante el franquismo: discurso pedagógico y realidades cotidianas*, Tesis doctoral, dirigida por Jean-Louis Guereña, Tours, Universidad Francois Rebelais.
- Guillén, C.: «La sexualidad femenina durante el franquismo: represión versus realidad», en *I Congreso Internacional: territorios de la memoria. El franquismo a debate*, organizado por la Universidad de Valladolid en Valladolid y Salamanca del 20 al 23 de noviembre de 2017.
- Huertas, L. (1930): *La educación sexual del niño y el adolescente*, Madrid; Bugallo, L. (1939): *La higiene sexual en las escuelas*, Madrid.
- Huertas, R. y Novella, E. (2013): «Sexo y modernidad en la España de la Segunda República. Los discursos de la ciencia», en *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, Vol. 189-764, p. 189.
- Juarrós, C. (1927): *El amor en España, características masculinas*, Madrid
- Jiménez de Asúa, L. (1925): *Libertad de amar y derecho a morir*, colección de conferencias pronunciadas en la Universidad de Montevideo.
- Juliano, D. (2013): *Tiempo de cuaresma. Modelos de sexualidad femenina bajo el franquismo*, en Osborne, R. (ed.) (2013): «Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad (1930-1980)», Madrid: Fundamentos, p. 36.
- Kaplan, T. (2002): «Ciudad roja, periodo azul. Los movimientos sociales en la Barcelona de Picasso (1888-1939)», Barcelona: Península, p.176-177.
- Llona, M. (2007): «Los otros cuerpos disciplinados. Relaciones de género y estrategias de autocontrol del cuerpo femenino (primer tercio del siglo XX)», en *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 14:1, p. 103.
- López, A. (2011): *Gregorio Marañón: Radiografía de un liberal*, Madrid: Taurus.
- Mangini, S. (2000): *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia*, Barcelona: Península.

- Mainer, J. (2008): *Pensar críticamente la educación escolar: perspectivas y controversias*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Martín, A. (1932): *Temas Sexuales*, Madrid: Editorial Fénix; Marañón, G. (1926) *Tres ensayos sobre la vida sexual*, Madrid: Biblioteca Nueva, y Morata, J. (1929): *La Evolución de la Sexualidad y los estados intersexuales*, Madrid.
- Monferrer, J.M.: *Serrano Vicens: el Kinsey español*, en Osborne, R. (ed.) (2012): «Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad (1930-1980)», Madrid: Fundamentos, pp.218-232.
- Morant, I. (1995): *Historia de las mujeres en España y América Latina...*, pp. 239-265.
- Nieto, J.A. (1995): *La sexualidad de las personas mayores en España*, Madrid: Ministerio de asuntos sociales;
- Noguera, E. y Huerta, L. (dirs.) (1934): *Libro de las Primeras Jornadas Eugénicas Españolas: Programa. Ponencias. Genética, eugenesia y pedagogía sexual*, Madrid: Javier Morata.
- Núñez, G.: «Las consecuencias de la II República: el triunfo parcial de la lógica de la igualdad», en Fagoga, C. (coord.) (1999): *1898-1998. Un siglo avanzando hacia la igualdad de las mujeres*, Madrid: Comunidad de Madrid, pp. 160-198.
- Rodríguez, H. (1930): *El problema higiénico, punto de vista de una mujer moderna*, Madrid.
- Rodríguez, S. (2010): «La Sección Femenina, la imagen del poder y el discurso de la diferencia», en *Feminismo/s 16*, diciembre, p.240;
- Rodríguez, S. (2005): «Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la guerra civil y el franquismo», en *Asparkia*, N°16, p.183.
- Regeillet, A. G. (2008): *Norma sexual y comportamientos cotidiano...*, *Op.Cit.*, p. 1032.
- Scalon, G.M. (1986): *La polémica feminista en a España Contemporánea (16681974)*, Madrid: Akal.
- Saldaña, Q. (1930): *La sexología, ensayos*, Madrid.
- Sobreques i Callico, J.: «Cataluña tuvo durante la República la ley del aborto más progresista de Europa» en *El País*, 13 de febrero de 1983; Daza, J. (1992): «La ley de divorcio de 1932. Presupuestos ideológicos y significación política», en *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 1, pp. 163-175.
- Serrano Vicens, R. (1971): *La sexualidad femenina. Una investigación estadística*, 1ª Edición, Barcelona: Pulso Editorial; y (1976): *La sexualidad femenina (Una investigación estadística y psíquica directa)*, Gijón: Ediciones Júcar, (Colección Apogeo/serie testimonio).
- Seoane, J. B. (2008): «Escuela, higiene y sexualidad infantil» en, Juan MAINER: *Pensar críticamente la educación escolar: perspectivas y controversias*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, p.247.
- Vallejo Nájera, A. y Martínez, E. (1939): «Biopsiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninas delincuentes», en *Revista española de Medicina y Cirugía de Guerra*, N°9, p. 399
- Vallejo-Nájera, A. (1937): *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, Burgos: Editorial Española, p. 132.
- Vallejo-Nájera, A.: «Psiquismo del fanatismo marxista Investigaciones biopsicológicas en prisioneros internacionales», en *Revista española de Medicina y Cirugía de Guerra*. (Compendio de cinco artículos publicados entre 1938 y 1945).
- Viana, E. (1949): *La muchacha y la pureza*, Madrid: Studium, p. 43.

